Nota secretarial: Corozal-Sucre, 31 de Enero del 2023. Señora juez, le informo que en el presente proceso hubo reprogramación de audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE

Treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO SUCESIÓN -MENOR CUANTÍA
DEMANDANTES: MARÍA DEL ROSARIO PERÉZ PETANO Y OTROS
CAUSANTE: BERTHA CRISTINA PERÉZ PETANO
RADICADO: 702154089001-2021-00068-00

Asunto: Reprogramación de audiencia de inventario y avalúo

En auto que antecede, se fijó fecha y hora para celebrar audiencia de inventario y avalúo dentro del proceso con radicado N° 702154089001-2021-00068-00, pero esta diligencia no se pudo llevar a cabo debido a que la apoderada de la parte demandante, doctora VALENTINA PÉREZ DÍAZ, manifestó que el día 29 de noviembre recibió el link para la realización de la audiencia, sin que hubiese notificación, programación o fijación de estado previo.

Sin embargo, manifiesta que tenía el animus de asistir a la audiencia, pero el día 28 de noviembre le realizaron la extracción de cordales y manifiesta no poder hablar de manera continua y prolongada porque siente dolor.

En razón a lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúo en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 21 de febrero de 2023, a las 03:00 p.m., como fecha y hora para celebrar audiencia de inventario y avalúo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE